INPEC

INPEC 02-03-2026 16:58
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0044840 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3196 COMANDO Y VIGILANCIA / ALBERTO LADINO JAIME
DESTINO 3191 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
ASUNTO SOLICITUD:CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACIÓN ACEITES, FILTROS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS VIGENCIA 2026, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPMS
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACIÓN ACEITES, FILTROS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS VIGENCIA 2026, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPMS

2026IE0044840

319- CPMSSIN- GEX.
Sincelejo,

Señores
FINANCIERA
LIBIA DEL CARMEN CAÑA MERCADO
Responsable de contabilidad CPMS Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 Nª 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo

Asunto: Solicitud concepto financiero proceso de contratación aceites, filtros, lubricantes y accesorios vigencia 2026, para el parque automotor del CPMS Sincelejo

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted como responsable de contabilidad del CPMS Sincelejo con el fin de solicitarle concepto financiero sobre exclusiones y descuentos de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos el proceso de contratación cuyo objeto será "contratar la compra de aceites, filtros, lubricantes y accesorios para satisfacer las necesidades del parque automotor del Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre", el CDP que respalda esta contratación es el N° **4126 de fecha 27/02/2026** por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEITE MIL PESOS M/CTE ($2.720.000,oo), (rubro A-02-02-O1-003-003 Rec 10 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR de la resolución 000003 de 02 de enero de 2026.**

Agradezco su pronta respuesta.

5-3-26
15:22 hrs

Atentamente,

DG. Jaime Alberto Ladino
Jefe de Transportes. Centro Penitenciario de Media Seguridad de Sincelejo.

Revisado por: DG. Jaime Alberto Ladino.
Elaborado por: DG. Jaime Alberto Ladino.
Fecha de elaboración: 02-03-2026.
Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1CONTRATACION CPMS SINCELEJO\CONTRATACION 2026

INPEC

Sincelejo, Colombia,

INPEC 09-03-2026 07:27
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0050215 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LIBIA DEL CARMEN CAÑA MERCADO
DESTINO 3196 COMANDO Y VIGILANCIA / ALBERTO LADINO JAIME
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE ACEITES,
OBS

2026IE0050215

Doctor
MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
Director
CPMS Sincelejo
Carrera 17 Nª 3 21 - Sincelejo – Sucre.

Asunto: Concepto financiero proceso de contratación para la compra de aceites, filtros, lubricantes y accesorios vigencia 2026 de la CPMS Sincelejo.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito emitir concepto financiero para un proceso de mínima cuantía cuyo objeto *es* ***"contratar la compra de aceites, filtros, lubricantes y accesorios para satisfacerlas necesidades el parque automotor de la CPMS Sincelejo" el CDP que respalda ésta contratación es el siguiente:***

- **CDP:** 4126

Valor: Dos millones setecientos veinte mil pesos M/L ($2.720.000)
Rubro A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.
Fuente: Recursos propios
Bsitem: 432
Resolución: 000003 de enero 02 de 2026

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
Proceso de mínima cuantía cuyo objeto es ***"contratar la compra de aceites, filtros, lubricantes y accesorios para satisfacerlas necesidades el parque automotor de la CPMS Sincelejo" el CDP que respalda ésta contratación es el siguiente:*** • **CDP:** 4126 **Valor:** Dos millones setecientos veinte mil pesos M/L ($2.720.000) **Rubro** A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR. **Fuente:** Recursos propios **Bsitem:** 432 **Resolución:** 000003 de enero 02 de 2026	**EXCLUIDO**, Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."	**RETENCIÓN EN LA FUENTE:** La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2,5% y compras generales NO declarantes del 3.5%, base mínima 27 UVT ($524.000). para los Servicios generales declarantes 4% y servicios generales No declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a $105.000, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10% **RETENCIÓN DE ICA** La tarifa practicada en la Retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre 2020).

INPEC

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Libia Caña Mercado
Profesional Universitario G11
Oficina de Contabilidad - CPMS Sincelejo

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Libia Caña Mercado	Libia Caña Mercado	Libia Caña Mercado
Perfil contable	Perfil Contable	Perfil Contable
Financiera	Financiera	Financiera